



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP. N° 12545/16- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. ATLÁNTIDA ARGENTINA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996 y el Expediente N° 12545/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECATRÓNICA, efectuada por la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, Facultad de Ingeniería, Mar del Plata, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 14/16, N° 4/19 y N° 12/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que la Institución Universitaria peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el proceso de evaluación de la carrera referida, se recabó la opinión del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y la de un experto en la materia, quienes señalaron algunas observaciones al proyecto, las que fueron consideradas por la Institución Universitaria peticionante. Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia. Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECATRÓNICA, dependiente de la Facultad de Ingeniería, Mar del Plata, con el fin de expedir el título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECATRÓNICA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo (IF-2019-67481689-APN-SECPU#MECCYT) de esta Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional al título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECATRÓNICA, a expedir por la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

**ARTÍCULO 4º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECATRÓNICA, a las propuestas por la Institución Universitaria como alcances del mismo y que se incorporan en el Anexo I (IF-2019-56764733-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, Facultad de Ingeniería, Mar del Plata**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECATRÓNICA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	-----

<b>PRIMER AÑO</b>							
1101	Matemática	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
1102	Sistemas de Información	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1103	Representación Gráfica I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1104	Introducción a la Mecatrónica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1205	Representación Gráfica II	Cuatrimestral	4	64	1103	Presencial	
1206	Procesos Lógicos	Cuatrimestral	4	64	1101	Presencial	
1207	Informática Aplicada I	Cuatrimestral	5	80	1102 – 1104	Presencial	
1208	Electrotecnia	Cuatrimestral	8	128	1104	Presencial	

<b>SEGUNDO AÑO</b>							
2109	Mecánica y Termodinámica	Cuatrimestral	6	96	1208	Presencial	
2110	Materiales y Procesos Industriales	Cuatrimestral	6	96	1104	Presencial	
2111	Informática Aplicada II	Cuatrimestral	5	80	1207	Presencial	
2112	Mecatrónica I	Cuatrimestral	8	128	1206 – 1208	Presencial	
2213	Robótica	Cuatrimestral	8	128	2109 – 2112	Presencial	
2214	Gestión de la Innovación y Tecnologías	Cuatrimestral	6	96	1102 -1205 – 2110 – 2111	Presencial	
2215	Economía	Cuatrimestral	4	64	1101	Presencial	
2216	Mecatrónica II	Cuatrimestral	6	96	2109 - 2112	Presencial	

<b>TERCER AÑO</b>							
3117	Mantenimiento Industrial	Cuatrimestral	4	64	2214	Presencial	
3118	Calidad	Cuatrimestral	4	64	2213 – 2214 2216	Presencial	
3119	Gestión Ambiental, Seguridad e Higiene	Cuatrimestral	3	48	2213 – 2214 2216	Presencial	
3120	Ética y Responsabilidad Profesional	Cuatrimestral	2	32	2213 – 2214 2216		
3121	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	0	100	2213 – 2214 2215 - 2216	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	-----

<b>OTROS REQUISITOS</b>							
	Inglés Nivel I y II	-	0	-	-	-	-
	1000 Créditos de Extensión – 1000 Créditos de Investigación	-	0	-	-	-	-

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECATRÓNICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1748 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** REC.OF. UNIV. ATLÁNTIDA ARGENTINA - TÉCNICO/A UNIV. EN MECATRÓNICA -  
EXPTE N° 12545/16

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MECATRÓNICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, FACULTAD DE INGENIERÍA, MAR DEL PLATA**

La responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por si, le está vedado realizar dichas actividades.

- Colaborar en la realización de estudios de factibilidad, asistir en la proyección, implementación, operación y evaluación de los procesos de diseño y desarrollo en el ámbito industrial.
- Colaborar en la creación y diseño de procesos industriales, mecánicos, informáticos y la integración de los mismos.
- Colaborar en el análisis y solución de problemas relacionados a la producción, control y operación de equipos y máquinas-herramientas.
- Programar controladores lógicos.
- Programar máquinas de control computarizado.
- Colaborar en el montaje de sistemas mecánicos, industriales, informáticos y la integración de los mismos.
- Participar en la implementación de sistemas electrónicos, mecánicos, neumáticos e hidráulicos.
- Realizar actividades de mantenimiento en plantas industriales, en los sistemas mecánicos, industriales, informáticos y la integración de los mismos.
- Colaborar en el control de calidad de los procesos productivos en los que participe.
- Conformar equipos de trabajo multidisciplinarios para implementar, actualizar equipos y sistemas.
- Ocupar posiciones en mandos intermedios de las industrias con capacidad para

coordinar equipos de trabajo de nivel operativo.

-Colaborar en los planes de producción y expansión del ámbito laboral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXPTE.N° 12545/16-UNIV. ATLÁNTIDA ARGENTINA- TEC.UNIV. EN MECATRÓNICA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.